

tra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 27 de julio de 1998, recaído en reclamación número 28/00290/98, relativa a cinco liquidaciones practicadas por el órgano gestor competente en concepto de tasa fiscal sobre el juego —sala de bingo—, acuerda desestimar y confirmar el fallo recurrido y las liquidaciones impugnadas.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de mayo de 2001.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—28.803.

### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 1565-00, R. S. 305-00.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Yves Schmit, por no hallarse en el 50 Route D'Escg, L-1470, Luxemburgo, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 1565-00, R. S. 305-00, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado Resolución de Sala de 21 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por "Societe de Production et Diffusion, Sociedad Anónima", contra Resolución del Tribunal Regional de Madrid de 1 de diciembre de 1999, recaída en el expediente de reclamación número 28/10655/97, acuerda desestimar y confirmar la Resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 18 de mayo de 2001.—El Vocal, Julián Camacho García.—28.812.

### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 542/1998.**

Notificación a doña Francisca Florido Ramírez del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 542/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Francisca Florido Ramírez que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 542/98 seguido a su instancia contra la liquidación de la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos, se ha dictado Resolución en sesión del día 21 de julio de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, resolviendo la reclamación interpuesta por doña Francisca Florido Ramírez, contra liquidación número 25 del Fondo Español de Garantía Agraria en concepto de "tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos", período 1996-1997, por importe de 10.232.704 pesetas, acuerda desestimar la reclamación y confirmar la liquidación impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de mayo de 2001.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—28.798.

## **MINISTERIO DEL INTERIOR**

### **Edicto por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Antonio Aizpuru Olmo.**

Don José López Veiga, Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección de la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que con fecha 16 de marzo de 2001, se cursó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Antonio Aizpuru Olmo, con documento nacional de identidad número 14.912.908, notificación de la Resolución del Secretario de Estado de Seguridad, de fecha 14 de marzo de 2001, que no pudo llevarse a efecto por encontrarse en paradero desconocido, y que, textualmente, dice:

«El Secretario de Estado de Seguridad, ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por Sentencia de 21 de julio de 1999, declarada firme el 28 de noviembre de 2000, dictada en el procedimiento abreviado número 67, de año 1996, procedente del Juzgado de Instrucción número 9 de Bilbao, Rollo de Sala 179/97, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Antonio Aizpuru Olmo, como autor responsable de dos delitos, uno de detención ilegal y otro de atentado a agente de la autoridad, entre otras, a la pena accesoria de inhabilitación especial para su profesión durante seis meses y un día.

El Tribunal, en escrito de fecha 21 de febrero de 2001, precisó que dicha pena "hace referencia no sólo al puesto o servicio específico desempeñado en el momento de la comisión de los hechos, sino a la profesión así como a la capacidad para obtener puesto análogo."

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2, párrafo segundo, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105.dos de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, "... se pierde la condición de funcionario cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia", esta Secretaría de Estado dispone: Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Luis Antonio Aizpuru Olmo, Policía del Cuerpo Nacional de Policía. Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Seguridad, Pedro Morenés Eulate.—Firmado y rubricado.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado,

en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999; o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1 de dicha Ley.

En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción.—Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio, José López Veiga.—Firmado y rubricado.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.—Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Jefe de Sección, José López Veiga.—Firmado y rubricado.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagrera Moreno.—29.104.

## **MINISTERIO DE FOMENTO**

### **Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.**

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento que se tramita el proyecto de construcción de una piscina descubierta en las instalaciones del Club Natació Atlètic Barceloneta, así como la regularización del resto de la concesión del Ayuntamiento de Barcelona. La documentación se halla a disposición del público para su examen en la Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona (calle Anselm Clavé, 27, principal), de diez a trece horas, de lunes a viernes laborables, hasta el día 30 de junio del presente año.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 31 de mayo de 2001.—El Director, Josep Oriol Carreras.—31.825.

### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto

legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Luis Adolfo Montoya Santa Isabel. Expediente 02084/1999.

«Surdistrans, Sociedad Limitada». Expediente 01997/1999.

Madrid, 17 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—28.847.

### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Doña María Victoria Valladolid Torrente. Expediente 00188/2001.

Don Melchor Carrasco Asenjo. Expediente 00127/2001.

Don David Pérez Gancedo. Expediente 00152/2001.

Don Miguel Ángel Redondo Pérez. Expediente 00177/2001.

Don Sebastián Ramos Palomero. Expediente 00183/2001.

Don Manuel Fernández Sierra. Expediente 00184/2001.

Don Ahmed Ibrahim Elsayed Koriesh. Expediente 00188/2001.

Don Jesús Quirós Pérez. Expediente 00192/2001.

Doña María del Carmen Gil Rojo. Expediente 00196/2001.

Don Antonio Domínguez Caro. Expediente 00197/2001.

Don Juan Carlos Ortega González. Expediente 00205/2001.

Don Rachid Limrani. Expediente 00206/2001.

Do Francisco Azorín Fernández. Expediente 00212/2001.

Don Kelvin Patricio Acaro Acaro. Expediente 00214/2001.

«Expreso Coringa Transportes, Sociedad Anónima». Expediente 00217/2001.

Don Antonio S. Fernández García. Expediente 00218/2001.

Don José Luis Fernández Díaz. Expediente 00228/2001.

«Planchados Juan José, Sociedad Limitada». Expediente 00239/2001.

Doña Alicia Giménez Arnalte. Expediente 00263/2001.

Doña Silvia Guiso García. Expediente 00292/2001.

Don Alberto Ramos Romero. Expediente 00313/2001.

«Chang Jiang Arte, Sociedad Limitada». Expediente 00327/2001.

Doña Silvia Rodríguez Muiños. Expediente 00330/2001.

Don Andrés Langer Carr. Expediente 00342/2001.

Don Javier López Catalán. Expediente 00148/2000.

Don Juan Antonio Ruiz Cuéllar. Expediente 02251/2000.

Don Carlos Martínez Ibáñez. Expediente 02261/2000.

Doña María Agustina Peral Pacheco. Expediente 00131/2001.

«Tdssa Transporte Distribución y Servicios, Sociedad Anónima». Expediente 00140/2001.

Don Enrique Manuel Mallen Juan. Expediente 00145/2001.

Don Francisco Javier Castillo Coba. Expediente 00171/2001.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—28.848.

### **Resolución de la Subdirección General de Transportes por Carreteras, de 11 de mayo de 2001, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Valverde del Camino (VAC-028).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de 28 de febrero de 2001, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia de la empresa «Suroeste Bus, Sociedad Anónima» a favor de la empresa «Llorente Bus, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-028.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—El Subdirector general, Miguel A. de Frías Aragón.—29.079.

## **MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

**Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud por la que se procede a dar trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento de declaración de lesividad de las convocatorias efectuadas el 26 de febrero de 2001, para la selección de facultativos especialistas de área con carácter temporal.**

Por Resolución de esta Dirección General, de 23 de marzo de 2001, se acordó iniciar el procedi-

miento de declaración de lesividad de actos anulares, por lo que se refiere a la Resolución de esta Dirección General, de 15 de febrero de 2001, asimismo, en lo que hace referencia a la Resolución de la Subdirección General de Gestión de Personal, de 16 de febrero de 2001, dictada en ejecución de la anterior y, por último, respecto de las convocatorias efectuadas el 26 de febrero de 2001, por las Direcciones Gerencias, en aplicación de las anteriores normas, para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo especialista de área con carácter temporal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en relación con el artículo 84 del mismo texto legal, se pone en conocimiento de los interesados que pueden examinar el expediente administrativo ante las Direcciones Gerencias convocantes de los procesos selectivos y formular las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, en el plazo señalado en las notificaciones que, a tal efecto, se les han cursado por las citadas Direcciones Gerencias.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Director general del Insalud, Josep Maria Bonet Bertomeu.—31.785.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPI/36).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de trámite de la audiencia y concepto:

D. 20113/A. Francisco Escobar Cruz. 50.970.915-V. 50.000 pesetas. 16 de enero de 2001. Acampar.

D. 22724. Antonio Moreno Martos. 50.964.975-B. 30.000 pesetas. 13 de noviembre de 2000. Acampada colectiva.

D. 22783. Eduardo Honedes García. 50.107.199-C. 30.000 pesetas. 20 de marzo de 2001. Acampada colectiva.

D. 22832. Sonia Núñez Santos. 50.114.388-X. 30.000 pesetas. 16 de noviembre de 2000. Acampada colectiva.

D. 23128. Gregorio Cogorza Collado. 2.071.073-S. 75.000 pesetas. 6 de marzo de 2001. Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 1.ª planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.